

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
ALL/LCH/CNC/lmi

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO TERAPEUTA OCUPACIONAL

RES. EX. 2470

LOS ANDES, 1 6 DIC 2022

V I S T O S: Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N°1144/2021 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley № 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes № 18.933 y № 18.463; Decreto con Fuerza de Ley № 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución exenta № 121089/96/2022 que designa Directora del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a D. Ana Lazcano Lemus y,

# CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

## RESUELVO.

1.- APRUÉBASE, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

**2.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01 Profesional, grado 12º E.U.S, contrata, para desempeñar funciones de Terapeuta Ocupacional UPC

3.- ESTABLÉCESE, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 16 hasta el 31 de diciembre del 2022, los(as) interesados(as) podrán pstular a través de Portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">http://www.empleospublicos.cl</a>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico <u>seleccion.hosla@redsalud.gov.cl</u> indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes <u>www.hospitaldelosandes.cl</u>, página Web del Servicio de Salud Aconcagua <u>www.serviciodesaludaconcagua.cl</u>, Portal <u>www.empleospublicos.cl</u> y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- DÉJASE, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas o Subrogancia, Jefa Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Kinesiólogo Supervisor, Representante de Asociación Gremial Fedeprus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

E Y COMUNÍQUESE.

D 00101076

D. ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
ALL/LCH/CNC/Imi

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO TERAPEUTA OCUPACIONAL

res. ex. 2470

LOS ANDES, 1 6 DIC 2022

V I S T O S: Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N°1144/2021 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley № 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes № 18.933 y № 18.463; Decreto con Fuerza de Ley № 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución exenta № 121089/96/2022 que designa Directora del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a D. Ana Lazcano Lemus y,

## CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

### RESUELVO.

**1.- APRUÉBASE,** Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

**2.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01 Profesional, grado 12º E.U.S, contrata, para desempeñar funciones de Terapeuta Ocupacional UPC

3.- ESTABLÉCESE, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 16 hasta el 31 de diciembre del 2022, los(as) interesados(as) podrán pstular a través de Portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">http://www.empleospublicos.cl</a>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- DIFÚNDASE, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes <u>www.hospitaldelosandes.cl</u>, página Web del Servicio de Salud Aconcagua <u>www.serviciodesaludaconcagua.cl</u>, Portal <u>www.empleospublicos.cl</u> y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- DÉJASE, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas o Subrogancia, Jefa Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Kinesiólogo Supervisor, Representante de Asociación Gremial Fedeprus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

ANÓTÉSEY COMUNÍQUESE.

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN

DIRECTORA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

ranscribo fielmente de original que he tenido a la vista.

CECILIA AHUMADA SALDIVAR

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.